

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1089 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1050 de fecha 18.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en el marco de la planificación anual de las actividades desarrolladas a través del Programa Oficina Comunal de deportes las escuelas y talleres de las distintas disciplinas deportivas municipales se encuentran en pleno funcionamiento y con un importante número de usuarios.

Solicita autorizar Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 450.00, para adquirir con urgencia implementación deportiva necesaria para algunos talleres. Solicita imputar el gasto al Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente, ítem 20 04 999 Otros materiales de uso.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 450.000, los que serán usados fundamentalmente en la compra urgente de implementación deportiva necesaria como: colchonetas individuales, elásticos para hacer trabajos de potencia, Kit de entrenamiento (conos, vayas y estacas), mallas para arcos de futbolito, redes para los aros de básquetbol, balones de entrenamiento de iniciación en el fútbol y otros.

GIRESE el monto de \$ 450.000 a nombre de la encargada del Programa Oficina Comunal de Deportes Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS /mzs

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)